

Nº Finca	Nombre del Propietario	Polig.	Parcela	Clase de Cultivo	M2 Expropiados
00091	GORDO MALETA ALEJANDRO	14	223	SECANO	760,00
00092	SANTAMARIA GONZALEZ MANUEL	14	222	SECANO	120,00
00093	RUIZ GARCIA MILAGROS	14	221	SECANO	108,00
00094	GORDO VALLADOLID ANTONIO	14	314	SECANO	80,00
00095	LOPEZ MANERO PRIMITIVA	14	313	SECANO	48,00
00096	AYTO. TORMANTOS	14	311	ERIAL	56,00
00097	BARRASA VARONA BEGOÑA	14	310	SECANO	80,00
00098	MANERO MANERO JULIA	14	309	SECANO	80,00
00099	PEREZ MURILLO FRANCISCO	14	308 A	SECANO	128,00
00100	LOPEZ-DAVALOS BLANCO LOPE	14	307	SECANO	550,00
00101	RUESGA CONDE ALBINO	14	301A	SECANO	256,00
00102	IMAÑA MANERO HONORATO	14	300	SECANO	232,00
00103	SALAZAR MARTINEZ DE SALINAS JOSE MARIA	14	299	SECANO	501,00
00104	MANERO VILLAR MARCIANO-PEDRO	14	638	SECANO	90,00
00105	MANERO VILLAR MARCIANO-PEDRO	14	297 A	SECANO	900,00

### Comisión de Urbanismo de La Rioja

*Aprobación definitiva de Modificación Puntual del Plan Especial de la Estación Invernal de Valdezcaray* III.A.230

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de 6 de Marzo de 1995, se aprueba definitivamente la MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE LA ESTACION INVERNAL DE VALDEZCARAY DE EZCARAY.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la presente publicación.

Logroño a 10 de Marzo de 1995.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

*Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable* III.A.231

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

1995/NU029.— PREJANO.— VALLADO CINEGETICO EN LA REPOBLACION FORESTAL DEL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA ESTEPAR Promotor: DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL

1995/NU030.— BAÑARES.— PROYECTO BASICO Y EJECUCION DE COBERTIZO Promotor: D. ANDRES APARCICIO HERRAN .

1995/NU031.— AGUILAR DEL RIO ALHAMA.— AMPLIACION DE GRANJA DE CONEJOS EN EL TERMINO "LAS ERAS" EN EL BARRIO DE INSETRILLAS Promotor: D. JOSE GREGORIO SANCHEZ AREJULA .

1995/NU032.— OJACASTRO.— CONSTRUCCION DE ALMACEN AGRICOLA EN CORRABIA 30, 32 Y 34 Promotor: DÑA. PILAR MARTINEZ CRESPO .

1995/NU033.— LEIVA.— NAVE INDUSTRIAL PARA ELABORACION DE PATATA PREFRITA, PURE DE PATATA EXTURSIONADO, CHOPITO Y RABA DE CALAMAR EN PARCELA 807, POLIGONO 1 Promotor: AGROPESCA, S.A.

1995/NU034.— NAVARRETE.— ADAPTACION URGENTE DE LA ALFARERIA SAN CAMILO-EL TORERO AFECTADA POR EL DESDOBLAMIENTO DE LA CN-232 Promotor: ALFARERIA SAN CAMILO.

1995/NU035.— CALAHORRA.— OBRAS DE CONSTRUCCION DE NAVE-AULA PARA AUTOESCUELA EN CARRETERA LR-134, PK. 10, PARCELA 881, POLIGONO 25 Promotor: AUTOESCUELA FERNANDEZ IBANEZ, S.L.

1995/NU036.— EL VILLAR DE ARNEDO.— CONSTRUCCION DE TUNELES PARA CULTIVO DE CHAMPIÑON EN PARCELA 302, POLIGONO 4, TERMINO "LA NAVA" Promotor: D. TEODOMIRO CARO LOPEZ .

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 13 de Marzo de 1995.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

### CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

*Convenio de cooperación suscrito entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Ventrosa de la Sierra, para coordinar el control, vigilancia y atención de una finca sita en el municipio citado* III.A.227

El pasado día 7 de marzo de 1.995, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de Febrero del mismo año y el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ventrosa de la Sierra, autorizado por Acuerdo de la Corporación de 15 de Octubre de 1.994, firmaron un Convenio, cuyo contenido esencial es el siguiente:

— Es objeto de dicho Convenio, coordinar la acción del Gobierno de La Rioja y del Ayuntamiento de Ventrosa de la Sierra, para el control y vigilancia de las condiciones de mantenimiento del edificio y mobiliario destinado a albergue juvenil en la localidad.

— A tal fin, el Ayuntamiento de Ventrosa de la Sierra se compromete a vigilar, controlar el albergue y atender al mantenimiento de las instalaciones, con personal adscrito a su servicio.

— La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud aporta como contraprestación, la cantidad de 120.000 ptas., cuyo abono se efectuará en una sola vez, al comienzo de cada año de vigencia del Convenio.

— El Convenio tiene carácter anual prorrogándose su vigencia de año en año, salvo que alguna de las partes lo denunciara con una antelación mínima de un mes.

— El incumplimiento de las obligaciones dimanantes del Convenio, por cualquiera de las partes facultará a la otra para denunciarlo, debiendo el Ayuntamiento, en caso de ejercer esta facultad, devolver las cantidades imputables a los meses restantes de vigencia del Convenio.

Logroño, 9 de marzo de 1.995.— El Secretario General Técnico, José Mª Orbañanos Carrillo.

*Convenio de cooperación suscrito entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Cabezón de Cameros para coordinar el control, vigilancia y atención de una finca sita en el municipio citado* III.A.228

El pasado día 7 de marzo de 1.995, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura,